



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 - 2020 - MDT/A

Tamarindo, 30 de junio de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

Que según Artículo 84 numeral 2.3 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del gobierno local organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258 — 2014 / Minsa aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 — Ley orgánica de Municipalidades

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como responsable de Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Tamarindo al colaborador Municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Jose Manuel Clavijo Taboada

Cargo que ocupa en la Entidad: Colaborador PVL.

Correo Electrónico: manuel19clavijo@gmail.com

Teléfono de Contacto: 938888020

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
Rosendo Atoche López  
ALCALDE

**Tamarindo**  
Distrito Centenario



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 - 2020 - MDT/A

Tamarindo, 30 de junio de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

Que según Artículo 84 numeral 2.3 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del gobierno local organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N° 258 — 2014 / Minsa aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 — Ley orgánica de Municipalidades

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como responsable de Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Tamarindo al colaborador Municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Jose Manuel Clavijo Taboada

Cargo que ocupa en la Entidad: Colaborador PVL.

Correo Electrónico: manuel19clavijo@gmail.com

Teléfono de Contacto: 938888020

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
  
 Rosendo Atoche Lopez  
 ALCALDE

**Tamarindo**  
 Distrito Centenario